

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Distrito Minero de Santander .....	431	Providencias judiciales.....	433
Servicios Hidráulicos del Norte de España	431		
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Ayuntamiento de Santander .....	432	Ayuntamientos de: Medio Cudeyo, Camar-	
Ayuntamiento de Santa María de Cayón...	432	go, Valdeprado del Río, Valderredible,	
Junta vecinal de Riva .....	432	Villacarriedo, Villaescusa, Colindres,	
Junta vecinal de Bielva.....	432	Liérganes y Cabuérniga .....	434
Delegación Nacional de Sindicatos .....	433		

## ANUNCIOS OFICIALES

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe accidental de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que en esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permiso de investigación nombrado La Unión, número 15.700, solicitado por don Andrés Gutiérrez Fuente, vecino de Vendejo, con 52 pertenencias de mineral de antimonio, en los parajes denominados Puerto de Riofrío, Peña Quebrada y otros, del pueblo de Dobres, Vega de Liébana, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón de mampostería emplazado en el camino que va de Vega de los Cantos al pueblo de Barrio y a unos cinco metros al N. del puente sobre el río Frío.

Désde el punto de partida a la primera estaca se medirán: N. 25° E., 100 metros; de la primera a la segunda, E. 25° S., 2.400 metros; de la segunda a la tercera, S. 25° O., 200 metros; de la tercera a la cuarta, O. 25° N., 2.600 metros; de la cuarta a la quinta, N. 25° E., 200 metros; de la quinta a la primera, E. 25° S., 200 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 52 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados

puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 31 de mayo de 1954.  
El ingeniero jefe accidental, Juan Gómez Ortiz.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### TARIFAS

El Ayuntamiento de Ruiloba (Santander) solicita autorización para elevar las tarifas de suministro de aguas a domicilio, actualmente en vigor, en un 25 por 100, quedando establecidas de la siguiente forma:

#### Tarifa número 1

Regirá durante los primeros

veinte años de explotación del servicio:

a) Para usos domésticos el precio de metro cúbico de agua será de 0,8125 pesetas.

b) Por suministro de agua a fuentes públicas, que será obligatorio del Ayuntamiento de Ruiloba, no se cobrará tarifa alguna.

**Tarifa número 2**

Regirá indefinidamente después de pasados los veinte primeros años de explotación de las obras:

a) Para usos domésticos el precio del metro cúbico de agua será de 0,5625 céntimos de peseta.

b) Por suministro de agua a fuentes públicas, que será obligatorio del Ayuntamiento de Ruiloba, no se cobrará tarifa alguna.

Lo que se hace público, advirtiéndolo que, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dichas tarifas se presenten en la Alcaldía de Ruiloba y en la Sección de estos Servicios Hidráulicos, Palacio de la Exema. Diputación provincial de Santander, en cuyas oficinas se hallará de manifiesto el expediente de que se trata.

Oviedo, 25 de mayo de 1954.—  
El ingeniero director (ilegible).

899

Derechos de inserción: 193 pts.

**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**

**Aguas terrestres.—Inscripciones**

**ANUNCIO**

Don José Peña Garrido, vecino de Torres, Ayuntamiento de Torrelavega, solicita la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando con las aguas del río Besaya, que son de nuevo vertidas a referido río, con destino a la producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino y una aserrería.

Lo que se hace público advirtiéndolo que, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publica-

ción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Torrelavega o en la Sección de estos Servicios, cuyas oficinas radican en Santander, edificio de la Excelentísima Diputación provincial.

Oviedo, 22 de mayo de 1954.—  
El ingeniero director (ilegible).

900

Derechos de inserción: 129 pts.

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

**FERIAS DE SANTIAGO**

**Subasta**

La subasta, por lo que respecta a casetas, carruseles, puestos, etcétera, tendrá lugar en el Salón de actos del Palacio municipal, a las diez horas del día 3 del próximo mes de julio, y la correspondiente al situado de circo, a las doce horas del día 1 de citado mes.

Las condiciones que han de regular dichos actos de subasta, se hallan de manifiesto en el Negociado de Festejos.

Santander, 3 de junio de 1954.  
El alcalde, Manuel González Mesones y Díaz.

907

Derechos de inserción: 77 pts.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a las subastas de las obras de prolongación del alcantarillado de Sarón, barrio de La Abadilla de Cayón, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de pliegos tendrá lugar dentro del tercer día después de finalizado el plazo de admisión de pliegos, a las once horas de su mañana, en el Salón de actos de este Consistorio.

Santa María de Cayón a 1 de junio de 1954.—El alcalde (ilegible).

905

Derechos de inserción: 97 pts.

**JUNTA VECINAL DE RIVA DE RUESGA**

**Anuncio de subasta**

En el pueblo de Riva, a los veinte días del siguiente domingo, y sus once horas de la mañana, transcurridos desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Sala de esta Junta vecinal, bajo la presidencia del de dicha Junta, la subasta de los siguientes productos forestales:

180 robles maderables y 46 leñosos, que se aforan en 60 metros cúbicos de madera y 150 estéreos de leña; y 35 hayas maderables y 23 leñosas, que se aforan en 22 metros cúbicos de madera y 66 estéreos de leñas, pertenecientes al monte "El Arenal", tasados en doce mil (12.000) pesetas.

La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, los cuales han de entregarse 24 horas antes de la subasta, debiéndose acompañar por los licitadores a los respectivos pliegos, y provistos de los certificados profesionales de las clases A, B o C, el depósito del 5 por 100 de la tasación en calidad de depósito, debiendo en los demás trámites seguir las normas de la Orden publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 129, de 27 de octubre de 1952.

Este aprovechamiento está sujeto a entregar a la RENFE 90 traviesas de roble y 33 de haya.

Los gastos de la presente inserción serán a cuenta del adjudicatario.

Riva (Ruesga) a 31 de mayo de 1954.—El presidente de la Junta, Rafael Abascal.

891

Derechos de inserción: 185 pts.

**JUNTA VECINAL DE BIELVA**

**Subastas forestales**

**Edicto**

El día tres de julio próximo, a las doce, en el Ayuntamiento, se subastarán 136 alisos de los sitios de Pilarnero al Pindaluco, con 29 metros de madera, tasados en pesetas 7.395. Y el mismo día, a las trece, 626 pinos con 50 metros de puntal y 76 de madera, en el sitio de Toja, tasados en 40.400 pesetas.

Fianza, el 10 por 100 de la tasación, y pliego a presentar, hasta

las 24 horas antes de la subasta, en el Ayuntamiento.

Bielva a 4 de junio de 1954.—  
El presidente, Severiano González.

-906

Derechos de inserción: 77 pts.

**DELEGACION NACIONAL  
DE SINDICATOS DE FALANGE  
ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
Y DE LAS J. O. N. S.**

**DELEGACION PROVINCIAL  
DE SINDICATOS, SANTANDER**

La Obra Sindical "Colonización" convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y accesorios para el Taller de Mecánica, Maquinaria Agrícola y Maquinaria para el Taller de Carpintería, con destino todo ello a la Granja-Escuela de la Obra Sindical "Colonización", de Heras (Santander).

Las casas comerciales que deseen participar en dicho concurso enviarán sus propuestas, dentro de un plazo máximo de quince días— a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado— a la Vicesecretaría provincial de Obras Sindicales, de esta capital, calle de Santa Clara, 5, planta 6.ª, en cuyas oficinas se encuentran las condiciones jurídico-económicas.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que motiven la publicación de este concurso.

Santander, 7 de junio de 1954.  
El vicesecretario provincial de O. S. S., secretario del Patronato Rector de la Granja, A. Rosales.

Derechos de inserción: 145 pts.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

José Luis García Puente, de 22 años, hijo de Román y María, soltero, jornalero, natural de Cabuérniga (Santander), vecino de Ubiarco (Santander), hoy en ignorado paradero, procesado en causa número 304 de 1952, sobre quebrantamiento de condena, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la superioridad en indicada causa, y apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga la busca y captura del indicado procesado, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de la Audiencia provincial en la prisión provincial.

Oviedo a 31 de mayo de 1954.  
El secretario judicial, P. S. (ilegible). 896

**JUZGADO MUNICIPAL NUMERO  
DOS DE SANTANDER**

**Cédula de notificación**

En el proceso de cognición seguido ante este Juzgado entre las personas que a continuación se consignan, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra dicen así:

"Sentencia.—Santander a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; el señor don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de esta capital y su término, ha visto y examinado este proceso de cognición promovido por doña Concepción Ortiz Romazo, asistida de su esposo, don Francisco Gómez Andrés, de esta vecindad, representados por el procurador don Joaquín Lombera Arce, bajo la dirección del letrado don Francisco Malo Segura, contra doña María Solórzano Conde, mayor de edad, viuda, ansente en ignorado paradero en la actualidad; doña Isabel Conde Fernández, mayor de edad, viuda, madre de la anterior, y doña Remedios Riaño Solórzano y su esposo, don Gerardo Helguera Valdés, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso bajo de la casa número 21 de la calle de la Enseñanza de esta capital; y

Fallo.—Que debo declarar y declarar no haber lugar a la demanda promovida por doña Concepción Ortiz Romazo, asistida de su esposo, don Francisco Gómez Andrés, contra doña María Solórzano Conde, doña Isabel Conde Fernández y doña Remedios Riaño Solórzano y su esposo, don Gerardo Helguera Valdés; y en su virtud, absuelvo a estos demandados de aquella demanda, con imposición a la actora de todas las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando

y firmo.—Carlos Huidobro".—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 225 pts.

Don Daniel Sanz Pérez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue incidente de pobreza por doña Irene y doña Amparo Fernández Fernández, y en su nombre el procurador don Emiliano Alonso Pérez, contra don Narciso García López, vecino de San Román y otros, con el fin de seguir autos de mayor cuantía, sobre nulidad de operaciones particionales y reclamación de resguardos de valores, y se tiene acordado dar traslado con emplazamiento al demandado don Narciso García López, vecino de San Román (Santander), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como su actual paradero y domicilio, extremo éste acreditado en autos, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente de su publicación, comparezca en los autos contestando a la demanda, con el apercibimiento que, de no verificarlo, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y los autos continuarán su curso normal, y se le notificarán las resoluciones que se dicten en estrados.

Dado en Reinosa a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Daniel Sanz.—El secretario (ilegible).

897

José Fernández Fernández, comerciante y vecino que fue de Potes (Santander), cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen, procesado en sumario que se instruye sobre estafa con el número 139 de 1954, por el Juzgado de instrucción número tres de Bilbao, comparecerá ante dicho Juzgado en término de 10 días, a fin de notificarle el auto de procedimiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El juez de instrucción número tres (ilegible).

José Gómez González Pacheco, hijo de José y de Teresa, natural de Santander, incluido en el alistamiento del año 1953, nacido el día 27 de mayo de 1932; con domicilio desconocido y sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo en la Caja de Recluta número 54, comparecerá dentro del término de quince días en la citada Caja ante el juez instructor don Luis Gardoqui Castro, capitán de Ingenieros con destino en la citada Dependencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 2 de junio de 1954.  
El capitán juez instructor, Luis Gardoqui. 898

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 24 del corriente, el proyecto de presupuesto municipal extraordinario para regulación económica de los trabajos de reparación y saneamiento de las escuelas y del cementerio de Heras, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Valdecilla), por el término de quince días, durante los cuales y por las causas especificadas en los apartados a), b) y c), número 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local, pueden formular las observaciones y reclamaciones oportunas las personas a quienes alude el artículo 656 del texto legal citado.

En los propios términos se anuncia la exposición al público del proyecto de presupuesto extraordinario aprobado en la citada sesión, para regir el costeamiento y regulación contable de los trabajos de reparación de las carreteras a la Iglesia parroquial y al mercado de Solares.

Medio Cudeyo a 28 de mayo de 1954.—El alcalde, Emilio Maza.

887

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Formadas y rendidas las cuentas de liquidación del presupuesto y patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de 1953, quedan expuestas al público con

sus justificantes, por espacio de quince días, durante el cual y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones pertinentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 770 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

Camargo, 29 de mayo de 1954.  
El alcalde, Juan Diego. 894

### AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RIO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1954, se halla expuesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Valdeprado del Río, 10 de mayo de 1954.—El alcalde (ilegible). 895

### AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

El recuento de ganadería del corriente año y los apéndices de rústica, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para efectos de examen y reclamación.

Valderredible a 1 de junio de 1954.—El alcalde, A. Rodríguez. 901

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

El recuento de ganadería y apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, a efectos en el próximo ejercicio de 1955, se hallan expuestos en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para examen y reclamaciones justificadas.

Villacarriedo, 25 de mayo de 1954.—El alcalde, Germán Pérez. 902

### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Formados y aprobados por la Corporación municipal los padrones correspondientes a los arbitrios con fines no fiscales de los derechos y tasas, sobre bicicletas y perros, correspondientes al año actual, se exponen al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a partir de la pu-

blicación del presente, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Villaescusa, 1 de junio de 1954.  
El alcalde, F. Vega. 903

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Formados por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del ejercicio de 1954, se expone a público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para su examen y reclamación, en la forma señalada en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Colindres a 30 de mayo de 1954.  
El alcalde accidental, Faustino Arredondo. 904

### AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Formuladas por este Ayuntamiento la liquidación del presupuesto ordinario y cuentas municipales del pasado año de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal dichos documentos por el plazo de quince días para que, durante el mismo y ocho días más, puedan ser examinadas y en su caso reclamadas, con arreglo a la Ley, advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no serán admitidas reclamaciones de ninguna clase contra las mismas.

Liérganes, 25 de mayo de 1954.  
El alcalde, José de la Cavada. 893

### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Aprobadas por los señores representantes de los Ayuntamientos que constituyen este partido judicial las cuentas de presupuestos de los Juzgados de instrucción y comarcal, correspondientes al pasado año de 1953, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días, en Secretaría, al objeto de que puedan formularse contra las mismas las reclamaciones a que haya lugar.

Cabuérniga, 31 de mayo de 1954.—El alcalde, Domingo Gómez de Dios. 892